



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

COMODORO RIVADAVIA, 10 DE AGOSTO DE 2018

VISTO:

La nota presentada por una alumna de la Carrera de ENFERMERIA, solicitando su cambio de carrera para el presente Ciclo Lectivo, y

CONSIDERANDO:

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a dicha solicitud.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art. N° 1) Reincorporar a partir del presente ciclo lectivo 2018, en el Plan de Estudios de la carrera de ENFERMERÍA (aprobado por Resolución CAFCN N°546/08, Resolución C.S. N°178/95, Resolución C.S. N°065/96, Resolución C.S. N°121/96, Resolución C.S. N°123/97, 077/07, 034/08 y Resolución Ministerio de Cultura y Educación N°546/97) en que se encuentran, conservando su actuación académica desarrollada hasta el presente, a los siguientes alumnos:

Apellido	Nombres	DNI	NRO. DE REINC.
ALANIZ	IVANA ALICIA	16.117.418	1RA

Art.2) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION DFCN y CS NRO. 658/18

Dra. Bárbara Rueter Torrecillas
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Dra. OLGA S. HERRERA
VICEDECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.